

Educación ambiental para el desarrollo y consumo sustentable en Chile. Una revisión bibliográfica

Environmental Education for Development and Sustainable Consumption in Chile. A Literature Review



Denisse Salinas-Cabrera¹

Universidad de La Frontera

Temuco, Chile

d.salinas01@ufromail.cl

Recibido 21 de julio de 2014 • Corregido 1 de noviembre de 2015 • Aceptado 3 de noviembre de 2015

Resumen. El objetivo del siguiente artículo es realizar una revisión bibliográfica en textos académicos y documentos oficiales fruto de diversas conferencias internacionales que abordan temas en educación ambiental, desarrollo sustentable y consumo sustentable. Se realiza una selección de los hitos más importantes sobre la evolución de la educación ambiental, realizando un recorrido en la historia desde el año 1949 a partir de las primeras investigaciones de la Unesco, hasta la cumbre más reciente *Rio+20 en 2012*, posteriormente se realizará una descripción de las acciones para la educación ambiental que Chile está realizando en concordancia con la documentación revisada y la legislación nacional vigente, en ámbitos escolares (educación formal) y formación de la ciudadanía (educación no formal). Se expone que la tarea de educación para el consumo en Chile es canalizada parcialmente solo por un organismo gubernamental, el cual entrega pautas para un consumo responsable. Se concluye con esta revisión que en Chile la educación ambiental para el desarrollo y consumo sustentable tiene una base formada que progresa lentamente y que, de acuerdo con toda la documentación revisada, debe materializarse en mayor medida, en proyectos y programas en beneficio del escenario natural y social del país. Así, también resultaría relevante que exista una incorporación curricular formal, en donde el énfasis se sitúe en contenidos obligatorios de educación ambiental y, a su vez, una especialización de docentes en esta disciplina.

Palabras claves. Educación ambiental; desarrollo; consumo; sustentabilidad; Chile.

Abstract. The objective of the following article is to carry out a review of the literature in academic texts and official documents resulting from various international conferences that deal with topics related to environmental education, sustainable development and sustainable consumption. A selection of the most important milestones in the evolution of environmental education is carried out, making a tour in history since 1949 from the first Research of Unesco, to the most recent summit Rio+20 in 2012; subsequently, the article will describe the actions for environmental education that Chile is performing according to the documentation, revised and existing national legislation, in school settings (formal education) and citizenship training (non-formal education). It is stated that the task of consumer education in Chile is only partially channeled by a government agency, which provides guidelines for responsible consumption. It is concluded with this review that in Chile the environmental education for sustainable consumption and development has a formed base that progresses slowly and that, in accordance with the revised documentation, should materialize to a greater extent, in projects and programs for the benefit of the country's natural and social scene. Thus, it would also be relevant that there is a formal curriculum addition, where emphasis is placed on mandatory contents of environmental education and, in turn, a specialization of teachers in this discipline.

Keywords. Environmental education; development; consumption; sustainability; Chile.

¹ Licenciada en Educación, Educadora de Párvulos, Universidad Católica de Temuco, Chile. Magíster en Educación, Mención Educación ambiental, Universidad de La Frontera, Temuco, Chile. Educadora con 12 años de experiencia en aula infantil, actualmente se desempeña como Educadora del servicio Pedagógico del Aula Hospitalaria, Hospital Josefina Martínez, Puente Alto, Santiago de Chile.

doi: <http://dx.doi.org/10.15359/ree.20-2.3>

URL: <http://www.una.ac.cr/educare>

CORREO: educare@una.cr

Más allá de la educación ambiental basada en el conservacionismo y ecologismo, que sin duda siempre es necesaria y pertinente, resulta imperioso, debido al desarrollo del país, el cual se basa en la explotación de recursos naturales y el consumo como motor económico, que la educación ambiental en escenarios escolares, y oportunidades de formación ciudadana se encamine hacia la toma de conciencia de los problemas ambientales, provocados por la acción de los seres humanos, los cuales afectan a las personas, comunidades, países, y no solo a la realidad televisada en los noticieros.

Para esto se debe comenzar con revisar lo que hoy se realiza en el país y la base que lo está sustentando. Se elaborará una revisión bibliográfica de la historia de la educación ambiental y cómo esta ha influenciado, en mayor o menor medida, las acciones que hoy se realizan encaminadas al desarrollo y consumo sustentable. Partiendo de estas bases, se busca indagar en la situación actual, subrayando las acciones positivas y formadoras y hacer sugerencias para el desarrollo de nuevas ideas que propicien una educación ambiental para el desarrollo y consumo sustentable, en ámbitos formales y no formales, efectiva y de calidad en Chile.

El comienzo de la problemática ambiental

A mediados del siglo XVIII comenzó a generarse un hito que marcaría para siempre el rumbo de la historia de muchos países en el mundo: La Revolución Industrial.

Cuando las emisiones y residuos de los procesos de la industria sobrepasaron la capacidad de utopurificación del agua, aire y suelo, que actuaban como cuerpos receptores, comenzaron los graves problemas ambientales, afectando la salud de las personas y la alteración negativa en los ecosistemas (Hunt y Johnson, 1998).

Después de bastantes años de observar el gran deterioro del ambiente y los recursos naturales, en varios países del mundo, se hizo necesario indagar sobre políticas ambientales. En la publicación *Educación ambiental: Principio del desarrollo sustentable* (2008) se expresa que:

[Recién] en los años 60, del siglo XX, cuando los gobiernos del mundo cuestionaron, en la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el modelo de crecimiento establecido y se denunció el impacto que producía sobre el medio ambiente. Desde entonces se han puesto en marcha varios programas con la finalidad de frenar el deterioro del planeta. Sin embargo, es hasta la década de los 80 que en la Comisión Mundial para el Medio Ambiente y el Desarrollo (CMMAD), se habla por primera vez del desarrollo sustentable como un proceso integral que exige a los distintos actores de la sociedad compromisos y responsabilidades en la aplicación del modelo económico, político, ambiental y social, así como los patrones de consumo que determinan la calidad de vida. (p. 77)

doi: <http://dx.doi.org/10.15359/ree.20-2.3>URL: <http://www.una.ac.cr/educare>CORREO: educare@una.cr

De acuerdo con lo anterior, se observa que la preocupación por llevar a cabo acciones relativas al desarrollo y consumo sustentables, en virtud de un cambio planetario, a través de las personas, se observa relativamente incipiente y a su vez demanda la proyección de varios programas, los que se detallarán a continuación.

Educación ambiental, pasado y presente

En el año 1949, a raíz de los resultados de una investigación realizada por la Unesco en 24 países sobre la posibilidad de utilización de recursos naturales con fines educativos, se originó el punto de partida de los primeros indicios de educación ambiental. A fines de la década de 1960 en el Reino Unido, la educación ambiental se enfoca en un marcado tono conservacionista, a la base de efectos de personal enseñante preocupado por los escenarios naturales y campestres. Surgiendo, así, en 1968, el primer organismo especializado en educación ambiental: Council for Environmental Education. En la actualidad continúa apoyando el desarrollo de programas de EA en Estados Unidos y países europeos asociados, promoviendo la importancia que la interrelación de los aspectos sociales, culturales y económicos tienen en el medio ambiente, el cual no solo será considerado como un conjunto de elementos naturales, sino como un componente que también comprende los espacios modificados por la especie humana (Novo, 2003).

Una conclusión importante que tendrá una repercusión trascendente en la educación ambiental del futuro es que el estudio del medio ambiente debe partir con el entorno inmediato, alrededores, lo más cercano a las personas, lo que sirve de base y punto de origen para conocer ambientes lejanos (Oficina Internacional de Educación, 1968).

El siguiente hito, de importancia para la educación ambiental, ocurrió en 1972 en la *Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano*, en donde las reflexiones apuntaban a superar la simple visión conservacionista para trascender en las complejidades de los problemas que trae consigo el desarrollo: explotación indiscriminada de los recursos, contaminación del agua, aire y tierra, alteraciones en el equilibrio ecológico, explosión demográfica y la desigualdad económica entre distintos países (ONU, 1972). A partir de esta conferencia se expuso la importancia de las consecuencias que la acción de las personas ejerce sobre el medio y surgió la necesidad del aprendizaje por parte de los seres humanos sobre su propia relación con la naturaleza y con el ambiente modificado por su acción misma.

Entonces, en 1973 se crea el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) como una agencia especializada de Naciones Unidas (Novo, 2003). Los objetivos en el nacimiento del PNUMA fueron: prestación de asistencia técnica a los gobiernos para la adaptación de medidas relacionadas al medio ambiente. Colaboración para la formación de personal especializado en el área. Se incluye la ayuda financiera, para reforzar las instituciones nacionales y regionales, y los recursos requeridos para apoyar los programas de formación y de educación en materia de medio ambiente (PNUMA, 2012).

doi: <http://dx.doi.org/10.15359/ree.20-2.3>

URL: <http://www.una.ac.cr/educare>

CORREO: educare@una.cr

A partir de los objetivos planteados, es posible observar que el PNUMA traslada la educación ambiental hacia una dimensión mucho más global; ya no solo se plantea en el ámbito escolar sino que se ocupa de la formación ambiental y ofrece capacitación a personas claves en la sociedad: altos funcionarios y funcionarias, personas encargadas de la planificación y de la gestión, responsables de la elaboración de las grandes líneas políticas y de la toma de decisiones, ya que estos sectores tienen una actuación social de elevada incidencia dentro del grupo humano del cual forman parte (Novo, 2003).

Para dar cumplimiento a una de las recomendaciones expuestas en la Conferencia de Estocolmo y el marco educativo de PNUMA, se creó el primer "Programa Internacional de Educación Ambiental" (PIEA), el cual se orientaba desde una visión interdisciplinaria, escolar y extraescolar, abarcando todos los niveles de la educación y también dirigido a la ciudadanía, habitantes de áreas tanto urbanas como rurales, con el fin de que en simples pasos aprendieran a conocer y manejar su ambiente, desarrollando la concientización sobre la magnitud de los problemas ambientales (González y Arias 2009).

De esta manera se buscaba dar solución a la problemática ambiental: desarrollando programas para quienes inciden en las decisiones de los sectores público y privado; colaborando con los gobiernos para que la dimensión ambiental fuera incorporada en las políticas y programas educativos; incentivando la formación de personal en educación ambiental (en formación y en servicio); diseñando e implementando recursos educativos de instrucción, material didáctico y medios audiovisuales; promoviendo la investigación, experimentación y evaluación, y estableciendo un sistema de intercambio y difusión de la información (Unesco-PNUMA, 1987).

En 1975 se realizó el *Seminario Internacional de Educación Ambiental en Belgrado*, organizado por la Unesco, el cual sirvió de tribuna de lanzamiento para el PIEA. El documento oficial del seminario fue denominado Carta de Belgrado (Novo, 2003), en el cual se instaba a replantearse el concepto de Desarrollo donde sea posible satisfacer las necesidades de la humanidad, en armonía con el medio ambiente (Unesco, 1975).

Se establecen dos grandes metas:

La meta de la acción Ambiental es: mejorar las relaciones ecológicas, incluyendo las del hombre con la naturaleza y las de los hombres entre sí. ... [y] las metas en Educación Ambiental: Llegar a una población mundial que tenga conciencia del medio ambiente y se interese por él y por sus problemas conexos y que cuente con los conocimientos, actitudes, aptitudes, motivación y deseo necesarios para trabajar individual y colectivamente en la búsqueda de soluciones a los problemas actuales y para prevenir los que pudieran aparecer en lo sucesivo. (Unesco, 1975, p. 3)

doi: <http://dx.doi.org/10.15359/ree.20-2.3>URL: <http://www.una.ac.cr/educare>CORREO: educare@una.cr

A partir de este documento se plantean conceptos que servirán de referente para cualquier programa educativo que contenga el adjetivo ambiental (Novo, 2003).

Se considera que después de celebrarse el Seminario Internacional de Educación Ambiental, la Conferencia Intergubernamental de Educación Ambiental, realizada en Tbilis, Georgia, URSS en 1977 fue el suceso más revelador de la historia de la educación ambiental, ya que, en esta, se establecieron criterios y pautas que habrían de iluminar todo el desarrollo de este movimiento educativo para las décadas posteriores (Novo, 2003).

En la declaración final la conferencia en Tbilisi se recomendó la incorporación de un nuevo alcance para la educación ambiental, afirmando que se debe acercar a las personas a la comprensión de las relaciones de dependencia entre las dimensiones políticas, económicas ecológicas y la relación del desarrollo con el medio ambiente. La EA no solo es transmisión de conocimientos sino que trabaja en la toma de conciencia, desarrollo de aptitudes y actitudes en beneficio del medio y del accionar sobre este. Otra incorporación importante dentro de la declaración, para efectos de esta revisión, es que se sugiere actuar sobre la formación de la persona consumidora, por el impacto negativo que el consumo tiene sobre el medio ambiente. Entre otras, finalmente se reconoce el papel que las organizaciones no gubernamentales y asociaciones voluntarias a nivel local, nacional e internacional han tenido en el desarrollo de estrategias y programas en EA (Unesco, 1978).

A través de la revisión de cada uno de los documentos expuestos se aprecia que la educación ambiental ha logrado desarrollarse e instaurarse como una dimensión de largo alcance e importancia para los seres humanos, en donde el impacto del desarrollo comienza a visualizarse como un factor clave sobre el medio ambiente.

Años después el concepto de desarrollo es estudiado con mayor profundidad al conformarse la Comisión Mundial del Medio Ambiente y Desarrollo, a instancias de las Naciones Unidas, la cual en 1987 y después de realizar un extenso estudio, dio origen al destacado *Informe Brundtland: Nuestro futuro común*, en el cual se afirma y establece el vínculo entre modelos de desarrollo y medio ambiente, alertando sobre la explotación y uso indiscriminado de los recursos naturales (ONU, 1987). El hito que este informe ha logrado como precedente en la historia de la educación ambiental es establecer la denominación de desarrollo sostenible, el cual se define como aquel que satisface "las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias" (ONU, 1987, p. 23). Según esta definición, a la educación ambiental desde ahora en adelante le corresponde el deber de ocuparse de incorporar los elementos del desarrollo sostenible en su que hacer.

Se ha estimado necesario referir la primera parte de la historia de la educación ambiental para observar la evolución que a través de los años ha tenido, gracias a organismos como la ONU y sus agencias especializadas UNESCO y PNUMA, las cuales han generado que muchos

doi: <http://dx.doi.org/10.15359/ree.20-2.3>

URL: <http://www.una.ac.cr/educare>

CORREO: educare@una.cr

representantes de países trabajen cohesionados con el fin de estudiar y promover el desarrollo de la educación ambiental con lineamientos y estrategias comunes con el mayor alcance planetario posible.

Al continuar con otros eventos de la historia de la educación ambiental, para efectos de este trabajo, es conveniente mencionar que al llegar a la Cumbre de Río (nombre abreviado de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y Desarrollo), en 1992, el planeta atravesaba una evidente crisis ambiental, debido al cambio climático, la explosión demográfica, guerras y hambrunas. Se reúnen para esta conferencia 160 gobernantes y constituye una de las convocatorias más grandes antes vistas (Novo, 2003).

En el documento de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, el principio cuatro afirma:

A fin de alcanzar el desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente deberá constituir parte integrante del proceso de desarrollo y no podrá considerarse en forma aislada. [Relacionando el mismo tema, plante el] principio 8: Para alcanzar el desarrollo sostenible y una mejor calidad de vida para todas las personas, los Estados deberían reducir y eliminar [las modalidades] de producción y consumo insostenibles y fomentar políticas demográficas apropiadas. ONU (1992, p. 2)

Según ambos principios, se evidencia claramente que se han relacionado los alcances del desarrollo y las pautas de producción y consumo insostenibles al deterioro ambiental que imperaba entonces.

Cabe mencionar también el principio 10, ya que alude a la educación ambiental:

El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que [encierran] peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación [de la población] poniendo la información a disposición de todos. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre éstos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes. (ONU, 1992, p. 3)

El "Programa 21", extenso documento que comenzó a redactarse en 1989 y que vio la luz en la cumbre de Río en 1992, aborda los problemas apremiantes de la época y trata de preparar a la humanidad respecto del próximo siglo y los desafíos que traerá consigo. La dimensión medio ambiental del desarrollo es fuente de consensos, cooperación y compromiso político al nivel

doi: <http://dx.doi.org/10.15359/ree.20-2.3>URL: <http://www.una.ac.cr/educare>CORREO: educare@una.cr

más alto. Quienes son llamados a dar cumplimiento con éxito a la ejecución de este programa son, ante todo, los gobiernos, para esto es de suma importancia llevar a cabo estrategias, planes, políticas y procesos nacionales (ONU, 2002a).

El programa está organizado en cuatro secciones:

Sección I: Dimensiones sociales y económicas

Sección II: Conservación y gestión de los recursos para el desarrollo

Sección III: Fortalecimiento del papel de los grupos principales

Sección IV: Medios de ejecución. En esta sección el **capítulo 36** se titula: Fomento de la educación, la capacitación y la toma de conciencia. Las áreas de este capítulo son:

- A) Reorientación de la educación hacia el desarrollo sostenible
- B) Aumento de la conciencia del público
- C) Fomento de la capacitación

Es posible apreciar que, según este importante y extenso documento, la educación ambiental de la que antes se hacía mención, pasa a ocuparse de la educación para el desarrollo sostenible.

Cabe mencionar que, a partir del capítulo 38 del Programa 21, "Arreglos institucionales internacionales" (párr. 38.11), se dio lugar a la creación del organismo encargado de velar por el seguimiento eficaz de las actividades y avances del programa: Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (ONU, 2002a).

Una nueva convocatoria se ha de realizar cinco años más tarde y el documento emitido es la Declaración de Tesalónica, fruto de La Conferencia Internacional sobre Medio Ambiente y Sociedad: Educación y Conciencia Pública para la Sostenibilidad, organizada por UNESCO y Gobierno de Grecia en 1997. Entre muchos temas tratados se destacan la relevancia de la puesta en marcha de la Comisión sobre Desarrollo Sostenible, la instrumentalización del programa 21 y la consideración, nuevamente, de la relevancia del impacto que las pautas de consumo de las personas ejercen en su medio (Novo, 2003).

En el año 2000, en la Asamblea General de Naciones Unidas, se aprueba la Declaración del Milenio, en la cual se puntualiza que los beneficios de la globalización se distribuyan de forma incluyente y equitativa, se expone la necesidad de gestionar con mayor discernimiento los recursos naturales y la inclusión de igualdad de género y erradicación de la pobreza como factores relevantes a considerar dentro de la dinámica de la globalización antes mencionada (ONU, 2000).

doi: <http://dx.doi.org/10.15359/ree.20-2.3>

URL: <http://www.una.ac.cr/educare>

CORREO: educare@una.cr

A través de la *Cumbre mundial sobre el desarrollo sostenible*, celebrada en Johannesburgo (Sudáfrica) el año 2002, se expone la necesidad de observar los avances y retroceso de la humanidad con respecto al ámbito ambiental (Novo, 2003).

En el informe final, producto de la celebración de esta Cumbre, se reafirma, por parte de los gobiernos, el compromiso en pro del desarrollo sostenible; se plantea la modificación de los patrones de producción y consumo de la actualidad; se invita a los gobiernos y a los sectores privados y organizaciones no gubernamentales a desempeñar un rol activo en la implementación de los cambios, sin dejar de promover el desarrollo económico y social dentro de los límites de la capacidad que los ecosistemas tienen para sustentarse (ONU 2002b).

En el 2012, diez años después de Johannesburgo, se logra convocar la más reciente *Conferencia de las Naciones Unidas sobre el desarrollo sostenible*, denominada *Rio+20* (ONU, 2012). En este cónclave participaron representantes de 193 países con el objetivo de evaluar los progresos en cuanto al desarrollo sostenible mundial. El documento final, producto de la Conferencia, es *El futuro que queremos*, el cual contiene medidas claras y prácticas para continuar en la implementación del desarrollo sostenible. El documento se enfocó en dos temas principales: la economía verde en el marco del desarrollo sustentable y la erradicación de la pobreza en el marco institucional para el desarrollo sostenible (CEPAL, 2012).

Los documentos citados con anterioridad, y sobre todo los que se han gestado desde el Programa 21, han servido de marco de referencia para la puesta en marcha de programas y proyectos en educación ambiental, y educación para el desarrollo sostenible, en países del mundo y también en Chile.

La educación ambiental para el desarrollo sostenible en Chile

Según la normativa vigente, el [Gobierno de Chile, Ministerio Secretaría General de la República \(2010\)](#), declara la Ley N° 19300 sobre bases generales del medio ambiente, Título I del artículo 2°, letra H: Educación ambiental se define como:

Proceso permanente de carácter interdisciplinario, destinado a la formación de una ciudadanía que reconozca valores, aclare conceptos y desarrolle las habilidades y las actitudes necesarias para una convivencia armónica entre seres humanos, su cultura y su medio bio-físico circundante. (párr. 12)

Al respecto, el Ministerio del Medio Ambiente (MMA), en conjunto con el Ministerio de Educación (MINEDUC) y la UNESCO coordinan acciones para implementar la educación ambiental en la institución educativa, alcanzando los niveles de educación parvularia, básica y media, a través de El Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educacionales (SNCAE).

doi: <http://dx.doi.org/10.15359/ree.20-2.3>URL: <http://www.una.ac.cr/educare>CORREO: educare@una.cr

Este programa tiene como propósito que se integren valores, se desarrollen conductas y hábitos orientados a la comprensión y toma de conciencia de problemas ambientales, para lograr prevenirlos y resolverlos; esto, en concordancia con el artículo 6° de la ley 19300 (MMA, Gobierno de Chile, 2013a).

El SNCAE abarca un amplio espectro de temáticas ambientales como señala el MMA, Gobierno de Chile (2013a):

Preparación, aprobación y desarrollo de programas de educación, promoción y difusión ambiental, orientados a la creación de una conciencia nacional sobre la protección del medio ambiente, el desarrollo sustentable, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental, [y a promover la participación ciudadana responsable en estas materias]. (párr. 2)

Este programa es un eslabón importante, concreto y de acceso voluntario, en donde la educación ambiental para el desarrollo sustentable logra situarse en la institución educativa, recibiendo de parte de SNCAE una certificación al introducir metodologías o estrategias de acción en educación ambiental. El programa actúa en tres ámbitos (MMA, Gobierno de Chile, 2013b):

- Curricular / Pedagógico (párr. 2)
- Gestión Ambiental (párr. 3)
- Relaciones con el entorno. (párr.4)

A raíz de la labor del SNCAE, es posible observar que existe la oportunidad, para todos los establecimientos educacionales por igual, para postular, adjudicar y ejecutar programas y proyectos en educación ambiental a nivel formal, tanto en el centro educativo público como en el privado, participando por la posibilidad de recibir la certificación ambiental.

Fuera del sistema educacional es preciso hacer mención al tipo de educación ambiental en la que la ciudadanía tiene la oportunidad de participar, en forma estructurada, sistemática y con objetivos definidos en ámbitos no escolares: la educación ambiental no formal (Casa de la Paz, Conama y Salazar, 1993). Esta última se materializa a través del MMA mediante programas locales y regionales de participación ambiental ciudadana (MMA, Gobierno de Chile, 2009).

Como se ha señalado anteriormente, desde que se tiene conocimiento de los objetivos del Informe Brundtland, "Nuestro futuro común", la educación ambiental comienza a vincularse fuertemente al desarrollo sustentable. En Chile, según la Ley de Bases Generales del Medio Ambiente 19.300 Título I, artículo 2° letra g, desarrollo sustentable se define como: "el proceso de mejoramiento sostenido y equitativo de la calidad de vida de las personas, fundado en medidas apropiadas de conservación y protección del medio ambiente, de manera de no comprometer las expectativas de las generaciones futuras" (Gobierno de Chile, Ministerio Secretaría General de la República, 2010, párr. 10).

doi: <http://dx.doi.org/10.15359/ree.20-2.3>

URL: <http://www.una.ac.cr/educare>

CORREO: educare@una.cr

De acuerdo con la definición de desarrollo sustentable, no es posible ignorar que frente al deterioro ambiental del que somos individuos espectadores y partícipes, la necesidad de cambio es inminente. En este sentido, la educación actúa como un instrumento de transformación social, un camino viable para generar estos cambios, no solo creando conciencia sino que jugando un papel esencial en la formación de sujetos conscientes del ambiente en el que habitan a través del desarrollo de actividades que favorezcan el aprendizaje de actitudes que establezcan valores y habilidades que formen y construyan conocimientos (Leal, 2010).

Para dar respuesta a los desafíos propuestos por la Cumbre Mundial de Desarrollo Sustentable, en Johannesburgo, en donde los países participantes se comprometieron a fortalecer la dimensión ambiental en la educación formal y no formal, el Gobierno de Chile, junto a instituciones privadas y algunos actores sociales involucrados en la temática, han definido una Política Nacional de Educación para el Desarrollo Sustentable, el objetivo general del documento es:

Formar personas y ciudadanos capaces de asumir individual y colectivamente la responsabilidad de crear y disfrutar de una sociedad sustentable y contribuir al fortalecimiento de procesos educativos que permitan instalar y desarrollar valores, conceptos, habilidades, competencias y actitudes en la ciudadanía en su conjunto. MMA, Gobierno de Chile (2009, p. 14)

La Política Nacional de Educación para el Desarrollo Sustentable plantea llevar a cabo el desarrollo de diversas acciones, entre las cuales se destacan (MMA, Gobierno de Chile, 2009):

- Fortalecimiento de la investigación.
- Planificación y evaluación de actividades en aula.
- Impulso a la participación de la familia.
- Asignación de recursos económicos y humanos.
- Formación profesional y técnica.
- Formación de la ciudadanía.
- Realización de campañas para mostrar y promover experiencias exitosas.
- Difusión de los derechos de acceso a la información de la ciudadanía.
- Articulación e intercambio de experiencias con organizaciones no gubernamentales.
- Constitución y fortalecimiento de redes.
- Promoción de la educación para el desarrollo sustentable en la gestión empresarial.
- Formación y capacitación de personal directivos y resto de personal.
- Suscripción de convenios u otras fórmulas de colaboración entre las administraciones locales y regionales, organizaciones empresariales y sociales.

doi: <http://dx.doi.org/10.15359/ree.20-2.3>URL: <http://www.una.ac.cr/educare>CORREO: educare@una.cr

Las generaciones futuras requieren de hombres y mujeres con un sentido de sensibilidad y respeto hacia el medio ambiente, pero este proceso de aprendizaje, que lleva a la incorporación de conductas en pro del medio ambiente, no debe ser vivido como normas que se imponen, sino como una condición de vida, conducente hacia una conducta cívica. La educación ambiental no debe ser transmisión de información, debe ser una educación encaminada hacia la acción y sus resultados deben plasmarse en la vida cotidiana de las personas, debe llevar consigo un factor de cambio social, apuntando al desarrollo de valores y actitudes ambientales (Rivas, 1999).

Como se ha podido observar, en Chile, la educación ambiental para el desarrollo sustentable cuenta con una política nacional vigente, la que invita a toda la ciudadanía a ser partícipes en la contribución a la preservación de medio ambiente y sus recursos.

Cabe mencionar, según la revisión del documento, de la necesidad de creación de mayores instancias, programas y proyectos en Chile, tanto de educación ambiental, como de educación para el desarrollo sostenible; a su vez, es necesaria la incorporación de docentes especialistas en el área ambiental.

Educación ambiental para el consumo sustentable

Dentro del plan de implementación de Johannesburgo, aprobado por todos los gobiernos participantes en la *Cumbre mundial sobre el desarrollo sustentable* de las Naciones Unidas en 2002, se hace un fuerte llamado a nivel mundial para cambiar los modos insustentables de consumo y producción actuales. Para responder al plan de implementación ya mencionado, se da lugar a la creación de un documento denominado "Proceso de Marrakech" (PNUMA, 2007), el cual se define como "un proceso global que apoya la implementación de políticas y proyectos piloto sobre CSP y el desarrollo de un Marco de Programa a 10 años sobre consumo y producción sustentable" PNUMA (2007, p. 5).

En la práctica el modelo del consumo insustentable ya es una realidad cotidiana, debido a la necesidad creciente de la cultura actual de consumir y botar, lo cual crea el escenario propicio para que fabricantes y circuitos de comercialización, a través de sutiles estrategias de publicidad, "obliguen", a quienes consumen, a percibir una especie de obsolescencia anticipada en los objetos y artefactos adquiridos, incentivando el consumo de nuevos productos y así nuevamente el ciclo de consumo se repite (Gutiérrez, 1995).

PNUMA (2014, citando a la Comisión de Naciones Unidas para el Desarrollo sostenible, 1995) ha definido consumo sustentable como:

El uso de productos y servicios que responden a necesidades básicas y que conllevan a una mejor calidad de vida y que además minimizan el uso de recursos naturales, materias tóxicas, emisiones de desechos y contaminantes durante todo su ciclo de vida y que no comprometen las necesidades de las futuras generaciones. (párr. 1)

doi: <http://dx.doi.org/10.15359/ree.20-2.3>

URL: <http://www.una.ac.cr/educare>

CORREO: educare@una.cr

Por su parte, el [MMA, Gobierno de Chile \(2009, p. 10\)](#), en la Política Nacional de Educación para el Desarrollo Sustentable, afirma que “la construcción de sociedades sustentables supone transformar los patrones de producción y consumo que actualmente tenemos”, a su vez, [Beltrán \(2002, p. 192\)](#) señala que “el consumo sustentable busca concientizar sobre la importancia y consecuencias que tienen para el medio ambiente y la salud, cada una de nuestras [decisiones de] consumo”.

Cada persona, en mayor o menor medida, es consumidora, por lo que, diariamente, se deben tomar decisiones de consumo. La tarea que cabe aquí a la educación ambiental es motivar a estudiantes y ciudadanía a que esas decisiones sean las correctas, que apunten a la sustentabilidad, al respecto. El Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC), organismo del Estado, tiene por misión institucional “educar a la ciudadanía en materias de consumo responsable y aportar en la formación de facilitadores que intervienen en procesos educativos” [SERNAC \(2014a, párr. 2\)](#).

A su vez, [SERNAC \(2014b párr. 3\)](#), define que “un consumidor responsable es quien no sólo considera sus necesidades, sino que también el impacto que tiene su consumo en el entorno”.

En la práctica, SERNAC ofrece capacitaciones relacionadas con el consumo responsable a personal docente, estudiantes y ciudadanía. Se destaca el curso: Educación para el consumo en la escuela, La guía del consumidor responsable y una serie de videos educativos dirigidos al público. El alcance en Educación para el consumidor responsable que este organismo logra es más que todo al nivel escolar, en donde docentes que cursan las capacitaciones dan a conocer los contenidos a la comunidad educativa.

Tanto SNCAE como SERNAC y sus programas en educación para el consumidor son alternativas importantes en educación para el desarrollo y consumo sustentable en Chile, que requieren de revisión y actualización constante, para responder a los ajustes curriculares, tanto cuando se apela a la educación formal, como cuando se habla del crecimiento y necesidad de la ciudadanía en la educación no formal.

A través de la revisión de bibliografía académica y documentos redactados en conferencias, ha sido posible apreciar que existe una clara intención de llevar a la práctica acciones y políticas en pro de una educación ambiental para el desarrollo y consumo sustentable. La experiencia en educación formal en Chile ha demostrado que las problemáticas ambientales en el aula se están instaurando de manera incipiente, con programas como la SNCAE, el cual, para su implementación, apela a las voluntades del profesorado y personal directivo de instituciones educativas. Voluntades que no siempre están presentes, por lo que una incorporación curricular futura vendría a sumar a más docentes y estudiantes con interés en la educación ambiental y en ser un aporte real en la solución de problemáticas ambientales.

doi: <http://dx.doi.org/10.15359/ree.20-2.3>

URL: <http://www.una.ac.cr/educare>

CORREO: educare@una.cr

La educación no formal debe considerarse parte importante en esta enorme tarea de educar a la ciudadanía, la cual está siendo ejercida actualmente por instancias gubernamentales locales y ONG regionales.

La meta de la educación ambiental es muy elevada, ya que persigue un cambio en acciones y patrones de pensamiento culturalmente arraigados por muchas generaciones. Por eso resulta relevante trabajar sobre la concientización de la ciudadanía y no solo en la transmisión de conceptos.

Referencias

- Beltrán, L. (Enero-Abril, 2002). Nota crítica: Consumo sustentable como derecho-obligación para disfrutar de un medio ambiente sano. *Región y Sociedad*, 14(23), 191-196. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10202307>
- Casa de la Paz, Conama y Salazar, O. (1993). *Manual de educación ambiental no formal*. Santiago: Lom Ediciones.
- CEPAL. (2012). *Implementación de Rio+20*. Recuperado de <http://www.cepal.org/rio20/default.asp>
- Educación ambiental: Principio del desarrollo sustentable. (Abril-Junio, 2008). *Innovación Educativa*, 8(43), 77-84. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=179421221005>
- Gobierno de Chile, Ministerio Secretaría General de la República. (2010). *Ley 19.300 Aprueba ley sobre bases generales del medio ambiente*. Ministerio Secretaría General de la República http://www.leychile.cl/Navegar/index_html?idNorma=30667&idVersion=2010-11-13
- González E. y Arias, M. Á. (Enero, 2009). La educación ambiental institucionalizada: Actos fallidos y horizontes de posibilidad. *Perfiles educativos*, 31(124), 58-68. Recuperado de <http://www.journals.unam.mx/index.php/perfiles/article/view/18835>
- Gutiérrez, J. (1995). *La educación ambiental: Fundamentos teóricos, propuestas de transversalidad y orientaciones extracurriculares*. Madrid: La Muralla.
- Hunt, D. y Johnson, C. (1998). *Sistemas de gestión medioambiental. Principios y práctica*. Colombia: McGraw-Hill.
- Leal, P. (2010) Educación ambiental en Chile: Una necesidad ineludible. Una revisión bibliográfica. *Educación y Humanidades* 1(1), 07-26. Recuperado de http://educacionyhumanidades.ufro.cl/images/stories/pdf/primer/educacion_ambiental.pdf
- Ministerio del Medio Ambiente (MMA), Gobierno de Chile. (2009). *Política nacional de educación para el desarrollo sustentable*. Recuperado de http://www.sinia.cl/1292/articles-46509_recurso_2.pdf



doi: <http://dx.doi.org/10.15359/ree.20-2.3>

URL: <http://www.una.ac.cr/educare>

CORREO: educare@una.cr

Ministerio del Medio Ambiente (MMA), Gobierno de Chile. (2013a). *Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educacionales (SNCAE)*. Recuperado de <http://www.mma.gob.cl/educacionambiental/1319/w3-propertyvalue-16354.html>

Ministerio del Medio Ambiente (MMA), Gobierno de Chile. (2013b). *Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos educacionales (SNCAE)*. Recuperado de <http://www.mma.gob.cl/educacionambiental/1319/w3-propertyvalue-16435.html>

Novo, M. (2003). *La educación ambiental: Bases éticas conceptuales y metodológicas* (3ª ed.). Madrid: Universitas Editorial. Recuperado de https://edusouned.wikispaces.com/file/view/educacion_ambiental_texto_resumen.pdf

Oficina Internacional de Educación. (1968). *The study of environment in school [El estudio del medio ambiente en la escuela]*. Ginebra. Recuperado de http://www.ibe.unesco.org/policy/ICE_PDFs/R65.pdf

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1972). *Declaration of the United Nations Conference on the Human Environment [Declaración de la conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio humano]*. Estocolmo. Recuperado de <http://www.unep.org/Documents.Multilingual/Default.asp?DocumentID=97&ArticleID=1503&l=en>

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1987). *Desarrollo y cooperación internacional: Medio ambiente. Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*. Recuperado de <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/42/427>

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1992). *Declaración de Río sobre el medio ambiente y el desarrollo*. Río de Janeiro: Autor. Recuperado de http://www.mma.gob.cl/1304/articles-55240_DeclaracionRio_1992.pdf

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2000). *Asamblea General. Res/55/2. Declaración del Milenio*. Recuperado de <http://www.un.org/spanish/milenio/ares552.pdf>

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2002a). *Cumbre mundial sobre el desarrollo sostenible. Programa 21*. Johannesburgo. Recuperado de <http://www.cinu.org.mx/eventos/conferencias/johannesburgo/documentos/Agenda21/Programa21.htm#sec4>

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2002b). *Informe de la cumbre mundial sobre el desarrollo sostenible. Johannesburgo, Sudáfrica*: Autor. Recuperado de http://www.cepal.org/rio20/noticias/paginas/6/43766/WSSD_Informe.ESP.pdf

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2012). *Rio+20 Conferencia de las Naciones Unidas sobre desarrollo sostenible. El futuro que queremos*. Recuperado de https://rio20.un.org/sites/rio20.un.org/files/a-conf.216-l-1_spanish.pdf.pdf

doi: <http://dx.doi.org/10.15359/ree.20-2.3>URL: <http://www.una.ac.cr/educare>CORREO: educare@una.cr

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco). (1975). *La carta de Belgrado: Un marco general para la educación ambiental*. Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0001/000177/017772sb.pdf>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (1978). *Conferencia intergubernamental sobre educación ambiental, Informe final*. París. Recuperado de: <http://unesdoc.unesco.org/images/0003/000327/032763sb.pdf>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, (Unesco). Programa Internacional de Educación Ambiental (PNUMA). (1987). *Educación ambiental: Módulo para entrenamiento de profesores de ciencias en servicio y de supervisores para escuelas secundarias* (Serie Educación Ambiental, 8). Santiago de Chile: OREALC. Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0007/000792/079267so.pdf>

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). (2007). *4° Reunión de expertos sobre consumo y producción sustentable de América Latina y el Caribe. Documento preparatorio para la reunión*. Sao Paulo. Recuperado de <http://www.un.org/esa/sustdev/marrakech/saopaulobgpaper2.pdf>

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). (2012). *UNEP The first 40 years. A narrative by Stanley Johnson [PNUMA, los primeros 40 años. Una narrativa por Stanley Johnson]*. Recuperado de <http://www.unep.org/pdf/40thbook.pdf>

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). (2014). *Eficiencia de recursos*. Recuperado de <http://www.pnuma.org/eficienciarecursos/Consumo Sostenible.php>

Rivas, J. (1999). *Intervención educativa desde la naturaleza*. Madrid: CCS.

Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC). (2014a). Recuperado de <http://www.eduglobal.cl/2014/09/09/sernac/>

Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC). (2014b). Servicio Nacional del Consumidor. Guía del consumidor responsable. Recuperado de http://archive-cl.com/cl/s/sernac.cl/2014-01-02_3452591_5/Servicio_Nacional_del_Consumidor_Gu%C3%ADa_del_Consumidor_Responsable/



Cómo citar este artículo en APA:

Salinas-Cabrera, D. (Mayo-agosto, 2016). Educación ambiental para el desarrollo y consumo sustentable en Chile. Una revisión bibliográfica. *Revista Electrónica Educare*, 20(2), 1-15. doi: <http://dx.doi.org/10.15359/ree.20-2.3>

Nota: Para citar este artículo en otros sistemas puede consultar el hipervínculo "Como citar el artículo" en la barra derecha de nuestro sitio web: <http://www.revistas.una.ac.cr/index.php/EDUCARE/index>

